



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## Acuerdo de Concejo N° 001-2025-MDC/A

Carhuamayo, 6 de enero de 2025

### VISTO:

El Acta de la Sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/01/2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 15) del Artículo 9 o de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Que, el numeral 5) del Artículo 10 o de la norma antes aotada, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores el de Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06 de enero del 2025, se abordó en primer lugar la Conformación de Comisiones del Concejo Municipal para el año 2025, en mérito a los dispuesto por el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales (...);

Por estas consideraciones y estando a atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; hecha la votación, con la dispensa de lectura de Acta, el Concejo Municipal, por unanimidad, con la autonomía que le reviste;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la conformación de las COMISIONES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, las mismas que están integradas de la siguiente manera:

- 1. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO**
  - **Presidenta:** Kiara Esperanza Huaman Carhuas.
  - **Suplente:** Yda Hidelisa Huamali Condor.
- 2. COMISIÓN DE RENTAS, PATRIMONIO Y ASUNTOS CONTENCIOSOS.**
  - **Presidenta:** Yisel Sherly Matos Ramirez.
  - **Suplente:** Wilmer Felipe Torres Camavilca.
- 3. COMISIÓN DE TRANSPORTES, DEFENSA CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE.**
  - **Presidente:** Wilmer Felipe Torres Camavilca.
  - **Suplente:** Yisel Sherly Matos Ramirez
- 4. COMISIÓN DE SERVICIOS, PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD**
  - **Presidenta:** Yda Hidelisa Huamali Condor.
  - **Suplente:** Edgar Moreno Callupe.
- 5. COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.**
  - **Presidente:** Edgar Moreno Callupe.
  - **Suplente:** Kiara Esperanza Huaman Carhuas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a todos los Órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Carhuamayo, brindar las facilidades que el caso amerite a cada Comisión en aras del cumplimiento de su labor de fiscalización entre otros conforme a Ley, así como brindar el apoyo técnico a las Comisiones según su competencia y conforme a lo estipulado en el Artículo precedente del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, EL PRESENTE Acuerdo a los señores Regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*Abdel Vega*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

Abog. ABDEL E. VEGA HUARANGA  
ALCALDE

*Juventud*  
EXPERIENCIA  
que lidera

